EXPTE.N° 0055-87-HCD

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Apruébase el REGLAMENTO que tiende a perfeccionar el funcionamiento de la RESIDENCIA ESTUDIANTIL de la ciudad de LA PLATA, en sus 41 Artículos.-

ARTICULO 2º) Enviar copia al Consejo Municipal de Becas.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 1987.-

Registrada bajo el número: 0492-87